

RESOLUCIÓN No. 012
(enero 22 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 2024”

El Contralor Departamental del Guaviare, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, Reglamentarias y...

CONSIDERANDO:

Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP II, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente,

RESUELVE:

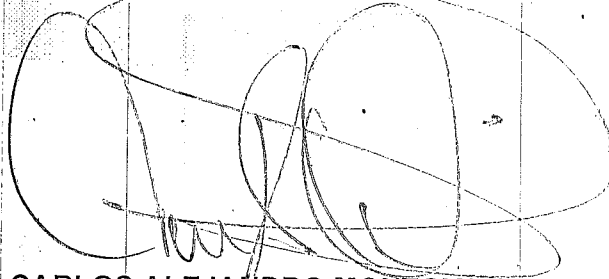
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La actualización al Plan Anual de Adquisiciones se aprobará mediante acta firmada por el Contralor y la Directora Administrativa y Financiera.

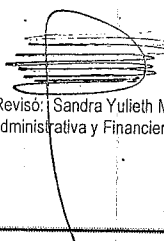
ARTÍCULO TERCERO. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare



Elaboró y Revisó: Sandra Yulieth Mendoza Marín
Directora Administrativa y Financiera

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co